

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE 1 PUESTO DE TÉCNICO/A MEDIO DE FUNCION ADMINISTRATIVA (ADMINISTRACION GENERAL), EN EL AREA DE GESTIÓN SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR OESTE, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.


De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, ante la inexistencia de bolsa específica de contratación para la categoría objeto de la presente convocatoria, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas, y tras la preceptiva autorización de la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del AGS Campo de Gibraltar Oeste, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2025, y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

R E S U E L V E

PRIMERO: Convocar, para su provisión temporal y con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, 1 puestos de TÉCNICO/A MEDIO FUNCION ADMINISTRATIVA (ADMINISTRACION GENERAL) -GRUPO A1- (con carácter de sustituto por nombramiento cargo intermedio), en el Dispositivo Campo de Gibraltar Oeste, de Cádiz.

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria durante el día siguiente hábil a su firma, en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios y página web del AGS Campo de Gibraltar Oeste. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tablones de Anuncios del AGS Campo de Gibraltar Oeste o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

LA DIRECCION GERENCIA

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | FATIMA GONZALEZ MONEDERO | 20/01/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmRZBS5WVQQD3E8R2UGUQM4TDZT | PÁG. 1/12 | |

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO Y TAREAS ESPECÍFICAS.

1.1 Tipo de nombramiento: La presente oferta pública específica tiene por objeto la cobertura, mediante **nombramiento temporal de un puesto de Técnico Medio de Función Administrativa, (grupo A2), Opción Administración General del AGS Campo de Gibraltar Oeste.**

El régimen de jornada será a **jornada completa**. En caso de que el candidato seleccionado reúna los requisitos exigidos, el vínculo se realizará mediante promoción interna temporal, de conformidad con lo dispuestos en el artículo 35 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del Personal estatutario de los Servicios de Salud.

1.2 Dependencia del Puesto: El puesto convocado depende orgánica y funcionalmente de la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del AGS Campo de Gibraltar Oeste.

1.3 La presente convocatoria podrá ser declarada desierta si no concurriera a la misma persona idónea para ocupar el puesto, lo que deberá acordarse de manera razonada

1.4 Retribuciones: y demás derechos económicos se ajustarán a las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud en las cuantías y condiciones fijadas para cada ejercicio y para el Grupo retributivo: A2 y Nivel: 21

1.6 Periodo de Prueba: Se establecerá un período de prueba de un mes conforme a lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y de acuerdo con lo establecido en la base VII del Texto Refundido y actualizaciones de Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.


1.7 Tareas específicas del puesto: Las funciones a desarrollar en el puesto convocado son las propias de su categoría y especialidad y aquellas que le sean asignadas por la Dirección Económico Administrativa y de SSGG y que están establecidas en el punto 2.3 de esta convocatoria.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1 Requisitos académicos. Los/as aspirantes deben de estar en posesión del Título Diplomado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a Técnico/a o del Título de Grado equivalente, expedido por el Ministerio competente en materia de Educación, o por los órganos competentes de los países miembros de la Unión Europea; o estar en condiciones de obtener dicho título, habiendo finalizado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes en los términos establecidos en el art. 7.2 a) 2º de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco.

2.2 Requisitos Generales exigidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003 de 16 de Diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud:

a) Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del espacio económico europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea.

| | | | |
|---|---------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | FATIMA GONZALEZ MONEDERO | 20/01/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmRZBS5VWVQQD3E8R2UGUQM4TDZT | PÁG. 2/12 | |

b) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

c) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso para la correspondiente profesión.

e) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el párrafo a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

f) Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente (incluidos los requisitos genéricos establecidos en el art. 30.5 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud) el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en su caso durante todo el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.


2.3. Competencias Profesionales:

2.3.1 Competencias Generales: Las funciones propias de su categoría y especialidad, además de las propias de dirección, ejecución y estudio de carácter técnico que les sean encomendadas.

2.3.2 Competencias profesionales específicas:

Gestión administrativa de la contratación de profesionales:

- Tramitación de nombramientos estatutarios (interinidades, eventuales, sustituciones).
- Elaboración, modificación y finalización de contratos conforme a la normativa vigente.
- Control de plazos, causas de cese y renovaciones.
- Conocimiento normativo en personal estatutario
- Aplicación del Estatuto Marco (Ley 55/2003).
- Conocimiento de pactos de Mesa Sectorial, instrucciones de la DGP y normativa autonómica.
- Interpretación de bases de convocatorias y ofertas públicas específicas.
- Gestión de procesos selectivos y bolsas de empleo
- Tramitación administrativa de llamamientos desde bolsa única.
- Verificación de requisitos, méritos y documentación acreditativa.
- Gestión de incidencias en procesos de selección temporal.
- Manejo de aplicaciones corporativas de RRHH
- Uso de sistemas de información de personal (Bolsa Única, GERHONTE, otros).
- Registro, actualización y explotación de datos de contratación.
- Generación de informes y listados de seguimiento.
- Control documental y archivo
- Organización y custodia de expedientes de personal.
- Digitalización y archivo conforme a normativa de protección de datos.
- Garantía de trazabilidad y confidencialidad de la información.

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | FATIMA GONZALEZ MONEDERO | 20/01/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmRZBS5WVQQD3E8R2UGUQM4TDZT | PÁG. 3/12 | |

- Aplicación de normativa de protección de datos
- Cumplimiento del RGPD y normativa de protección de datos en materia de personal.
- Gestión segura de información sensible de candidatos y empleados.
- Competencias procedimentales y de gestión
- Planificación y priorización de la contratación
- Gestión simultánea de múltiples procesos de contratación.
- Priorización según necesidades asistenciales y urgencia del servicio.
- Coordinación interdepartamental
- Colaboración con direcciones, unidades asistenciales y servicios centrales.
- Comunicación eficaz con responsables de unidades para cobertura de necesidades.
- Resolución de incidencias en contratación
- Gestión de renunciaciones, incompatibilidades y reclamaciones.
- Aplicación de criterios objetivos ante situaciones complejas.
- Elaboración de informes y propuestas
- Redacción de informes técnicos sobre contratación y cobertura de puestos.
- Apoyo técnico a órganos directivos y comisiones de selección.

3. SOLICITUDES, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

3.1 Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán formular solicitud (que deberá ajustarse al modelo que se publica en el Anexo I) dirigida a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar Oeste, Ctra. de Getares s/n, - C.P. 11207 Algeciras (Cádiz).

3.2 A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la titulación exigida.
- Autobaremo debidamente cumplimentado (**Anexo III**)
- Historial profesional donde consten todos los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, la acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención "es copia del original", suscrita y firmada por el interesado. El candidato que resulte seleccionado se le requerirá para que aporte los documentos originales a fin de proceder a su compulsión y archivo en su expediente personal. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en el tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente se aporte la certificación requerida.
- La documentación acreditativa de los méritos valorables deberá ir grapada a la solicitud, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el baremo y precedida por un índice (**Anexo II**).
- Declaración jurada de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para ejercicio de funciones públicas ni en su caso, para la correspondiente profesión (**Anexo IV**).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | FATIMA GONZALEZ MONEDERO | 20/01/2026 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmRZBS5VWQQD3E8R2UGUQM4TDZT | PÁG. 4/12 |



3.3 El plazo de presentación de solicitudes será de **diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria. La presentación de solicitudes podrá hacerse en Registro General del AGS Campo de Gibraltar Oeste, sito en Ctra. de Getares s/n, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En todo caso, una vez realizada la inscripción de participación al presente proceso selectivo, deberá remitirse al siguiente correo electrónico: uap.agscgo.sspa@juntadeandalucia.es.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del AGS Campo de Gibraltar Oeste hará pública a través de los tablones de anuncios indicados, la relación provisional de Admitidos y Excluidos en el proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión y concediendo a los excluidos un plazo de cinco días hábiles para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección que estará integrada por personas con titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria para los candidatos.

Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y una vez resueltas las que en su caso se presenten, se publicará Resolución definitiva de admitidos y excluidos. Ésta contendrá la fecha y lugar de celebración del proceso de selección que se expondrá en los Tablones de Anuncios de la UAP y de la página Web del SAS con al menos 3 días de antelación.

5. PROCESO DE SELECCIÓN Y COMISIÓN DE VALORACIÓN.

5.1 El procedimiento selectivo constará de las siguientes fases:

- **Una primera fase: Prueba Específica:** Consistente en la acreditación del conocimiento técnico, experiencia y formación del aspirante sobre el Perfil y funciones convocado a través de una prueba escrita. Consistirá en cuestionario de 30 preguntas teóricas con 4 respuestas alternativas. Determinará la condición de "APTO" del candidato.

Cada respuesta correcta se valorará con 1 punto. La puntuación máxima posible será de 30 puntos.

Dicha puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática: $(A - E/4) \times 1$ donde A= nº de aciertos y E= nº de errores.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y para superar la misma habrá de alcanzarse al menos 15

puntos. Los aspirantes que no la obtengan, serán declarados "No aptos/as" y no podrán seguir en el proceso de selección.

Los candidatos/as que superen la puntuación mínima serán declarados APTOS y pasarán a la segunda fase.

- **Una segunda fase:** en la que se valorarán los méritos alegados conforme al baremo (Anexo II), hasta un máximo de 135 puntos.

El autobaremo de méritos, Anexo II vinculará a la Comisión de Valoración en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremos por las/los solicitantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada uno de los apartados, o en el total, del citado autobaremo, salvo que estos resultados respondan exclusivamente a errores materiales o aritméticos. Solo se podrán valorar los méritos perfeccionados, como máximo, el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | FATIMA GONZALEZ MONEDERO | 20/01/2026 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmRZBS5WVQQD3E8R2UGUQM4TDZT | PÁG. 5/12 |



último día del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de empate en la puntuación total, se resolverá, a favor de quien haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente de persistir el empate, se resolverá a favor de quien acredite mayor puntuación en formación continuada y de persistir el empate, éste se resolverá dando prioridad a la primera fecha de registro oficial de la solicitud.

La puntuación obtenida en esta segunda fase será la que determine el resultado final del proceso de selección, con lo que resultará seleccionado/a y será propuesto para nombramiento de personal estatutario temporal el candidato/a que, reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria, haya sido declarado apto en la primera fase del proceso de selección y haya obtenido la mayor puntuación en el baremo de méritos (2ª Fase).

Los/las solicitantes, por el hecho de participar en este concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a los acuerdos que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

La Comisión de Valoración está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación. La Comisión de Valoración, a la vista de la adecuación de los/as aspirantes al puesto convocado, podrá declarar desierta la convocatoria.

5.2 La composición de la Comisión de Selección será la siguiente:

Presidente: Directora Gerente del AGS Campo de Gibraltar Oeste o persona en quien delegue.

Vocales: Tres profesionales designados por la Gerencia del AGS Campo de Gibraltar Oeste.

Secretario/a: La persona que tenga encargada la gestión de los Recursos Humanos, o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

5.3 Las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa de Seguimiento de Bolsa Única del AGS Campo de Gibraltar Oeste, podrán asistir a las sesiones de la Comisión de Selección con voz, pero sin voto.

5.4 La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos, de asesores, especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que en cualquier caso deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para los aspirantes.


5.5 La Comisión de Selección será la encargada de valorar cada una de las fases del proceso selectivo y elevará propuesta a la Gerencia del AGS Campo de Gibraltar Oeste, debidamente motivada, para la selección del candidato o declarar desierto los puestos convocados, cuando no concurren aspirantes idóneos para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

6. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

6.1 Finalizado el proceso selectivo, la Gerencia del AGS Campo de Gibraltar Oeste publicará en el tablón de anuncios de la U.A.P. del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar Oeste y en la página web del SAS, Resolución de nombramiento del/a candidato/a seleccionado/a, con expresión de la puntuación alcanzada por los aspirantes que hubiesen concurrido a la oferta de empleo pública específica.

6.2 El candidato seleccionado para el puesto convocado, deberá tomar posesión del mismo, en el


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | | |
|--------------|--------------------------------|------------|---|
| FIRMADO POR | FATIMA GONZALEZ MONEDERO | 20/01/2026 |  |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmRZBS5WVQQD3E8R2UGUQM4TDZT | PÁG. 6/12 | |

plazo de diez hábiles, a contar desde el siguiente al de la resolución de la Gerencia por la que se resuelve el proceso selectivo. De no tomar posesión del mismo en el plazo indicado, perderá los derechos derivados de la presente convocatoria y el derecho al desempeño de dicho puesto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución de conformidad con lo dispuestos en el artículo 46 de la Ley 29/1.998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011 de 10 de octubre, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

LA DIRECTORA GERENTE DEL AGS CAMPO
 DE GIBRALTAR OESTE

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | FATIMA GONZALEZ MONEDERO | 20/01/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmRZBS5WVQQD3E8R2UGUQM4TDZT | PÁG. 7/12 | |

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL SERVICIO RECURSOS HUMANOS DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR OESTE.

D/D^a. _____ con D.N.I. núm. _____ y domicilio a efectos de notificación en la ciudad de _____ Avda./Pza./C/ _____ núm. _____ Código postal _____ teléfono _____,

EXPONE: Que desea tomar parte en el proceso selectivo de la convocatoria para la provisión temporal de un puesto de Técnico Medio de Función Administrativa, Administración General, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar Oeste de fecha de _____ de 2025.

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo que acompaña la siguiente documentación:


- Copia del DNI.
- Copia compulsada del Título exigido en la convocatoria.
- Autobaremo debidamente cumplimentado (**Anexo III**)
- Historial profesional donde consten todos los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, la acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención “es copia del original”, suscrita y firmada por el interesado. El candidato que resulte seleccionado se le requerirá para que aporte los documentos originales a fin de proceder a su compulsada y archivo en su expediente personal. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en el tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente se aporte la certificación requerida. (**Anexo II**)
- Declaración jurada de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para ejercicio de funciones públicas ni en su caso, para la correspondiente profesión. (**Anexo IV**).

En Algeciras, a _____, de _____ de 2025

Firmado:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable, el Servicio Andaluz de Salud (SAS) le informa que los datos de carácter personal que se recogen a través de su participación en esta convocatoria tienen como finalidad la resolución de dicho proceso selectivo.
 Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la ley, dirigiendo su escrito a la Dirección Gerencia de este centro.

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR OESTE

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | FATIMA GONZALEZ MONEDERO | 20/01/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmRZBS5WVQQD3E8R2UGUQM4TDZT | PÁG. 8/12 | |



ANEXO III

BAREMO TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

| <u>AUTOBAREMO</u> | <u>Puntos</u> | <u>Unidad</u> | <u>TOTAL</u> |
|---|---------------|---------------|--------------|
| 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos). | | | |
| Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud , se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas). | | | |
| 1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total). | 0,3 | | |
| 1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos. | 0,15 | | |
| 1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos. | 0,1 | | |
| 1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad , en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) : X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,015 puntos. | 0,05 | | |
| TOTAL APARTADO 1.EXPERIENCIA PROFESIONAL | | | |
| 2. FORMACIÓN (Máximo: 45 puntos). | | | |
| 2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 6 puntos). | | | |
| 2.1.1. Grado de Doctor a. Por grado de doctor = 3,00 puntos. b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto. | 3 | | |
| 2.1.2. Máster Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos. | 3 | | |
| 2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos. | 2 | | |

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | FATIMA GONZALEZ MONEDERO | 20/01/2026 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmRZBS5WVQQD3E8R2UGUQM4TDZT | PÁG. 9/12 |





| | | | |
|---|-------|--|--|
| 2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 9 puntos). | | | |
| 2.2.1. Por haber obtenido otra Titulación universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta. | 3 | | |
| 2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos). | | | |
| Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valoradas si se cumplen los siguientes requisitos: | | | |
| a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes Instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación. | | | |
| 2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente: | | | |
| a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos. | 0,025 | | |
| b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos. | 0,05 | | |
| 2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente: | | | |
| a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos. | 0,05 | | |
| b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos. | 0,1 | | |
| 2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en Instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto. | 1 | | |
| 2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto. | 1 | | |
| 2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos. | 0,1 | | |
| TOTAL APARTADO 2.FORMACIÓN | | | |
| 3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos). | | | |
| En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año. | | | |
| a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN: | | | |

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|--------------|-------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | FATIMA GONZALEZ MONEDERO | 20/01/2026 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmRZBS5VWQD3E8R2UGUQM4TDZT | PÁG. 10/12 |





| | | | |
|--|-------|--|--|
| a.1. Libro completo = 1 punto. | 1 | | |
| a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro) | 0,3 | | |
| b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: | | | |
| b.1. En revistas Incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor" | 0,3 | | |
| b.2. En revistas no Incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor" | 0,15 | | |
| c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: | | | |
| c.1. De ámbito Internacional = 0,20 puntos. | 0,2 | | |
| c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos. | 0,1 | | |
| c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos. | 0,05 | | |
| d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: | | | |
| d.1. De ámbito Internacional = 0,10 puntos. | 0,1 | | |
| d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos. | 0,05 | | |
| d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos. | 0,025 | | |
| e) Por cada Premio de Investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: | | | |
| e.1. De ámbito Internacional = 0,50 puntos. | 0,5 | | |
| e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos. | 0,3 | | |
| e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos. | 0,15 | | |
| f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 26 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00). | 3 | | |
| TOTAL APARTADO 3. OTROS MÉRITOS | | | |
| TOTAL APARTADOS 1, 2, Y 3 | | | |

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FATIMA GONZALEZ MONEDERO

20/01/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmRZBS5WVQD3E8R2UGUQM4TDZT

PÁG. 11/12



ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./ D^a:

DNI. N^o:


De nacionalidad:

Participante en la Oferta Pública Específica para el acceso a un puesto sustituto de la categoría de **Técnico Medio Función Administrativa, Opción Administración General** en el **AGS Campo de Gibraltar Oeste**, convocada por Resolución de la Gerencia del Área de fecha de de 2025.

DECLARO, bajo juramento o promesa, a efectos de acreditar el cumplimiento del requisito del punto quinto de la Base 3.2 de la convocatoria, que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estoy inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas o para la correspondiente profesión.

En Algeciras, a de ... de 2025

Firmado:.....

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | FATIMA GONZALEZ MONEDERO | 20/01/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmRZBS5WVQQD3E8R2UGUQM4TDZT | PÁG. 12/12 | |